

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 23 de Diciembre de 2008

1108/08

Expte. N° 14.217/06

VISTO:

Que mediante el Artículo 25 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos se contempla la posibilidad de participar y percibir el respectivo pago a docentes con cargos de dedicación simple que cumplen los requisitos establecidos en el mencionado Manual; teniendo en cuenta que mediante Res. CS N° 660/04 se aprueba el Reglamento para la aplicación del Artículo 25° del citado Manual, en donde se establece que docentes que se desempeñen con dedicación simple y semiexclusiva podrán acceder a dicho Programa, como asimismo establece los procedimientos a seguir; atento que en esta Facultad se desempeñan docentes que se encuentran en dicha situación, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Certificar que los Docentes, que más abajo se detallan, los que se desempeñan en cargos con dedicación simple y semiexclusiva reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 25° del Manual del Programa de Incentivos y lo establecido en la Resolución CS N° 660/04:

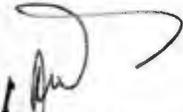
- **PERSONAL PROFESIONAL DEL CONICET:**
 - ❖ MATTENELLA, Lilian Ester
 - ❖ VILLAGRAN, Pedro Filmar
 - ❖ BOJARSKI, Raúl Valentín

- **PERSONAL DEL CONSEJO DE INVESTIGACION DE LA UNSa:**
 - ❖ JIMENEZ, Patricia Liliana
 - ❖ LESCANO, Rolando
 - ❖ BISONARD, Eduardo Ramón

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI, División Personal de la Facultad de Ingeniería, a los docentes mencionados en el artículo 1°, cumplido siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.

AB/dng


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA